

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000428- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 142605. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 el despacho dispone:

1. ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por MADIGAS INGENIEROS E.S.P identificada con el N.I.T 82201073-4 S.A. quien actúa por intermedio de su Representante legal señor 79.445.054 en contra de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por considerar que ha vulnerado los derechos fundamentales debido proceso, al acceso a los servicios públicos domiciliarios, el derecho a la igualdad, a la vida digna al no atender la respuesta dada al requerimiento por parte MADIGAS INGENIEROS E.S.P para la intervención del espacio público para la instalación de tubería de 2" y ¾ para conducto de gas natural a de las veredas Humadea, El Carmen, La Paz, El Danubio, Montecristo, La Isla del municipio de Guamal departamento del Meta.
1. Librar OFICIO, con aviso de URGENTE a LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para que a través de su representante y/o quienes hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 09 de diciembre de 2020 Se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 179

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN –

secretaria